

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 026-2023-OCI/0335-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
CASMA- CASMA- ANCASH

**“VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DEL
PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL
SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA I. E. 88118 CIRO ALEGRÍA
BAZÁN CENTRO POBALDO CASA BLANCA, DISTRITO DE
YAUTÁN – PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE
ÁNCASH”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 20 DE JUNIO AL 7 DE JULIO DE 2023**

TOMO I DE I

CASMA, 7 DE JULIO DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 026-2023-OCI/0335-SVC

“VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA I. E. 88118 CIRO ALEGRÍA BAZÁN CENTRO POBLADO CASA BLANCA, DISTRITO DE YAUTÁN – PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIÓN ADVERSA	6
1. La Entidad no cautela que el contratista cumpla con subsanar los defectos o vicios ocultos que devienen de la ejecución de la obra, afectando la vida útil y que no se cumplan los objetivos del proyecto	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA LA ACTIVIDAD	31
VII. INFORME DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	31
VIII. CONCLUSIÓN	31
IX. RECOMENDACIONES	33
APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 026-2023-OCI/0335-SVC

“VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE BIENESTAR ESTUDIANTIL; EN LA I.E. 88101 CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA, CASMA EN LA LOCALIDAD DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma mediante oficio n.º 734-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 22 de junio de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental– SCG con la orden de servicio n.º 0335-2023-034, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si la Entidad realiza acciones para subsanar vicios ocultos en el proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de educación de la I. E. 88118 Ciro Alegría Bazán – Centro Poblado Casa Blanca, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Áncash” de acuerdo a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Verificar si la aparición de vicios ocultos y las acciones de la Entidad para la corrección de estas, en el proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de educación de la I. E. 88118 Ciro Alegría Bazán – Centro Poblado Casa Blanca, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Áncash” se dan de acuerdo a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló a la verificación del estado situacional del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de educación de la I. E. 88118 Ciro Alegría Bazán – Centro Poblado Casa Blanca, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Áncash”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Casma, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional y que ha sido ejecutada de 20 de junio al 7 de julio de 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Casma, sitio en la Av. Bolívar Mz. A lote 5, distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL

4.1. Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios

Mediante Decreto Supremo n.º 052-2018-PCM de 15 de mayo de 2018, se aprueba modificar el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, a fin de cambiar el ejecutor de diversas intervenciones previstas en el citado Plan, tal como se detalla a continuación:

**CUADRO N° 1
NUEVO PLAN INTEGRAL DE LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS**

PROVINCIA	DISTRITO	SECTOR	EJECUTOR	RECEPTOR DE OBRA	INTERVENCIÓN	COSTO (S/)
Casma	Yaután	Educación	Municipalidad provincial de Casma	Municipalidad provincial de Casma	Rehabilitación del local escolar 88118 Ciro Alegría Bazán con código local 022182	4 900 000

Fuente: Decreto Supremo n.° 052-2018-PCM de 15 de mayo de 2018.

Elaborado por: Comisión de control

4.2. Aprobación de expediente técnico inicial

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 159-2018-MPC de 10 de julio de 2018 se aprueba el expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de educación de la I. E. 88118 Ciro Alegría Bazán Centro Poblado Casablanca – distrito de Yaután – Casma – Áncash”, con un monto de inversión de S/ 4 762 970,28, y un código de inversión n.° 2407454, conforme el siguiente detalle:

**CUADRO N° 2
RESUMEN PRESUPUESTO DE OBRA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/
1	Costo Directo	3 227 128,44
2	Gastos Generales (10%)	322 712,84
3	Utilidades (10%)	322 712,84
4	Sub total	3 872 554,12
5	IGV (18%)	697 059,74
6	Presupuesto de Obra	4 569 613,86
7	Expediente Técnico	32 000,00
8	Costo de Supervisión de Obra	161 356,42
Total Presupuesto		4 762 970,28

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.° 159-2018-MPC de 10 de julio de 2018

Elaborado por: Comisión de Control

4.3. Aprobación de expediente técnico definitivo

Debido a las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control n.° 1055-2018-CG/GRAN-CC, la Entidad reformula el expediente técnico de la obra y lo aprueba mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 124-2020-MPC de 29 de julio de 2020, considerando un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios y un monto de inversión de S/ 3 732 852,29, y con Resolución de Gerencia Municipal n.° 133-2020-MPC de 7 de agosto de 2020 se aprobó el expediente de contratación.

**CUADRO N° 3
RESUMEN PRESUPUESTO DE OBRA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/
1	Infraestructura	3 227 128,44
2	Equipamiento y mobiliario	322 712,84
3	Plan de Contingencia	322 712,84
4	Plan Covid 19	3 872 554,12
5	Valor Total	697 059,74
6	Expediente Técnico	4 569 613,86
7	Supervisión (5% CD)	32 000,00
Valor Total del Proyecto		4 762 970,28

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.° 124-2020-MPC de 29 de julio de 2020

Elaborado por: Comisión de Control

4.4. Comparación de Expediente Técnico inicial con Expediente Técnico definitivo

CUADRO N° 4
CUADRO COMPARATIVO DE PRESUPUESTOS DE OBRA

DESCRIPCIÓN	MONTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL	MONTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO	DIFERENCIA
Presupuesto de obra	S/ 4 569 613,86	S/ 3 732 852,29	S/ 836 761,57

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n.° 159-2018-MPC y 124-2020-MPC de 10 de julio de 2018 y 29 de julio de 2020, respectivamente
Elaborado por: Comisión de Control

Por lo indicado en el cuadro anterior, la intervención de la Contraloría General de la República ha permitido un ahorro de recursos al Estado por S/ 836 761,57.

4.5. Contrato de obra

El 13 de agosto de 2020 se convocó al Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 005-2020-MPC/CS-1 para la selección del ejecutor de la obra, otorgándose la buena pro el 26 de agosto de 2020, señalando como ganador a Corporación Andina Yiret E.I.R.L.

Posteriormente, el 10 de setiembre de 2020 la Entidad y Corporación Andina Yiret E.I.R.L. suscribieron el contrato de ejecución de obra n.° 011-2020-MPC; por un monto contractual de S/ 3 732 852,29.

4.6. Inicio de ejecución de obra

El 18 de setiembre de 2020 se dio inicio a la ejecución de la obra, siendo residente, el ingeniero Edward Gerardo Haro Tirado e inspector, ingeniero Williams Iván Velásquez Arellano, quien fue designado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 211-2020-MPC-MDNCH de 16 de setiembre de 2020; posteriormente, el 15 de diciembre de 2020, el ingeniero Marcos Alexander Chaname Juárez, asumió la supervisión de la obra.

4.7. Pliego de observaciones y recepción de obra

Según lo descrito en la documentación alcanzada por la Entidad, el 31 de agosto de 2021, se constituyeron al lugar donde se ejecutó la obra: Augusto Díaz Goicochea, Juan Hualancho Paredes, Miguel Ángel Dioses Pardo, César Félix Oliveros Basauri y Edward Gerardo Haro Tirado, en calidad de gerente de Gestión Urbana y Rural - Presidente del Comité, sub gerente de Obras Públicas - Primer Miembro, supervisor de obra - asesor técnico, gerente de la empresa contratista y residente de obra, respectivamente, con el objeto de recepcionar la obra; encontrándose observaciones las cuales se mencionan en el "Pliego de Observaciones N° 001-2021-SGOP-MPC".

Es así que, el 30 de setiembre de 2021 el comité de recepción de obra, conformado por los ingenieros Augusto Hair Díaz Goicochea, Juan Hualancho Paredes y Miguel Ángel Dioses Pardo, en calidad de gerente de Gestión Urbana y Rural - presidente del comité, sub gerente de Obras Públicas - primer miembro y supervisor de obra - asesor técnico, respectivamente; así como Dick Stanley Reque Zapata y Edward Gerardo Haro Tirado, en calidad de representante común de la empresa contratista y residente de obra, respectivamente, suscribieron la conformidad de la Recepción de la obra.

4.8. Liquidación del contrato de ejecución de obra

Mediante carta n.° 020-2021-CS-RC-DSVRZ de 21 de octubre de 2021, el ingeniero Dick Stanley Reque Zapata, representante común del contratista Corporación Andina Yiret E.I.R.L., presenta ante el titular de la Entidad, el expediente de liquidación final de la obra para la revisión y aprobación correspondiente,

solicitando un saldo a favor del contratista “Corporación Yiret E.I.R.L.” por S/ 181 399,89, por concepto de cálculos de reajuste de precios por fórmula polinómica.

Al respecto, mediante Informe n.º 0794-2021-GGUR-MPC de 28 de octubre de 2021, el ingeniero Augusto Hair Díaz Goicochea, gerente de Gestión Urbana y Rural, remite al abogado Jhon Moscol Aldana, gerente municipal, la conformidad de la liquidación de obra; posteriormente, con Resolución de Gerencia Municipal n.º 207-2021-MPC de 18 de noviembre de 2021, se aprueba la liquidación de obra.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la inspección física realizada el 22 de junio de 2023 y de la revisión a la documentación del proyecto en el SEACE e Infobras, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de educación de la I. E. 88118 Ciro Alegría Bazán – Centro Poblado Casa Blanca, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Áncash”, en adelante el “**proyecto**”, la cual se expone a continuación:

1. LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON SUBSANAR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE DEVIENEN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, AFECTANDO LA VIDA ÚTIL Y QUE NO SE CUMPLAN LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

a) Condición:

Con oficio n.º 022-2023-TG-C-ACV de 17 de mayo de 2023, el señor Antonio Cruz Víctorio, quien se identificó como Teniente Gobernador del CC. PP. Casa Blanca, solicitó¹ al Sr. Julio César Meléndez Lázaro, titular de la Entidad, intervención al proyecto a través de sus funcionarios y evaluar las observaciones que estimen pertinentes.

Así también, en la audiencia pública “La Contraloría te escucha” realizado en la ciudad de Casma el 13 de junio de 2023, el Lic. Wilbert David Gutiérrez Escárdate, director de la I. E. 88118 Ciro Alegría Bazán del CC. PP. Casa Blanca, manifestó deficiencias en la infraestructura de la institución educativa a su cargo.

Al respecto, con oficios n.ºs 680 y 720-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 8 y 20 de junio de 2023, se solicitó al Titular de la Entidad, con copia a la gerencia de Gestión Urbana y Rural, informar las acciones realizadas y remitir el producto de estas, al respecto del oficio n.º 022-2023-TG-C-ACV de 17 de mayo de 2023; sin embargo, hasta la fecha de emisión del presente informe, no se tiene respuesta.

A todo esto, el 22 de junio de 2023 la Comisión de Control se apersonó a la Institución Educativa n.º 88118 Ciro Alegría Bazán del CC. PP. Casa Blanca, para verificar el estado del proyecto, haciendo el recorrido con la participación del Lic. Wilbert David Gutiérrez Escárdate, director de la institución; y anotando las observaciones encontradas, en el Acta n.º 073-2023-OCI-MPC-0335 de mismo día, las cuales se detallan a continuación:

1. Piso de adoquín rojo:

Se evidenció asentamiento en piso de adoquín rojo frente al pabellón 1, juntas sin rellenar y desnivel.

¹ Con copia a este Órgano de Control Institucional.

IMAGEN N° 1
ASENTAMIENTO EN PISO DE ADOQUÍN ROJO – VISTA PANORÁMICA



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023

IMAGEN N° 2
ASENTAMIENTO EN PISO DE ADOQUÍN ROJO – VISTA DE CERCA



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023

IMAGEN ° 3
PISO DE ADOQUÍN ROJO LEVANTADO CON RESPECTO AL NIVEL DEL PABELLÓN 1



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023

IMAGEN ° 4
ASENTAMIENTO EN PISO DE ADOQUÍN ROJO



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023

Al respecto, la partida “03.04.08 Piso de acabado en adoquín rojo de 10x20x6cm” del expediente técnico señala lo siguiente:

“Los adoquines se colocarán según el color que especifique el plano, teniendo una nivelación y orden aprobados por el supervisor.” Lo subrayado es nuestro.

2. Sardinel peraltado:

Se evidenció fisuras en sardinel peraltado en el perímetro del piso de adoquín rojo frente al ambiente “pabellón 1”, tal como se muestra en la siguiente imagen:

IMAGEN ° 5
FISURA EN SARDINEL PERALTADO



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023

3. Servicios higiénicos del Pabellón 1:

Se evidenció en el SS. HH. de discapacitados 1, una (1) barra fija en la parte superior del inodoro y en el SS. HH. de administrativos 2, no sale agua del lavatorio con pedestal, lo mencionado se muestra en las siguientes imágenes:

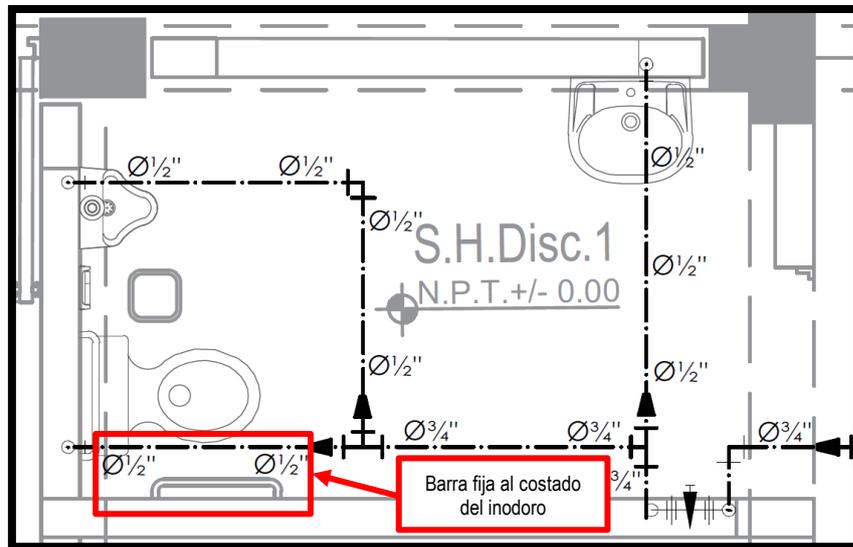
IMAGEN ° 6
SS. HH. DE DISCAPACITADOS – PABELLÓN 1



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023

De la imagen anterior, el plano “Instalaciones sanitarias – pabellón 01” - lámina IS-101 del expediente técnico registrado en el SEACE, muestra el siguiente detalle:

IMAGEN ° 7
SS. HH. DISCAPACITADOS 1 – LÁMINA IS-101



Fuente: Plano "Instalaciones sanitarias – pabellón 01" - lámina IS-101 del expediente técnico.

De las imágenes anteriores, se evidencia que no se ha colocado una barra fija al costado del inodoro en el SS. HH. de discapacitados 1 en el Pabellón 1. Al respecto, el literal e) del artículo 15 del sub capítulo III del capítulo II de la Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones"², señala lo siguiente:

"e) Cuando el inodoro se instale junto a un muro, el eje longitudinal de este aparato sanitario debe estar a 0.40m del muro. En este caso se debe proveer una barra recta de apoyo fija en el muro al costado del inodoro."

IMAGEN ° 8
LAVATORIO CON PEDESTAL EN EL SS. HH. ADMINISTRATIVOS DE PABELLÓN 1 NO SALE AGUA



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023

² Modificada con Resolución Ministerial n.° 075-2023-VIVIENDA de 15 de febrero de 2023.

En la imagen anterior, se muestra un lavatorio con pedestal del cual no sale agua, pese a que en otros pabellones el agua sale por los lavatorios con normalidad, lo que evidenciaría fallas en su proceso constructivo y/o de instalación.

4. Cisterna y cuarto de bombas:

Se evidenció fisuras en la cisterna (no se pudo inspeccionar el interior de esta). En el cuarto de bombas se observó una bomba con restos orgánicos (hongos), que evidenciarían fallas en la conexión por fugas de agua.

IMAGEN ° 9
FISURAS EN CISTERNA



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023

IMAGEN ° 10
FISURAS EN CISTERNA



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023

5. Escalera y muro de contención cerca a Pabellón 1:

Se evidenció fisuras en escalera y en el muro de contención en su perímetro, cerca al pabellón 1.

IMAGEN ° 11
FISURAS EN ESCALERA



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023

IMAGEN ° 12
FISURAS EN PISO DEBAJO DE ESCALERA



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023

6. Canaleta de evacuación pluvial:

Se evidenció que la rejilla en la canaleta de evacuación pluvial (al costado de la losa deportiva) no se encuentra a nivel del piso terminado, con una diferencia de altura de aproximadamente $\frac{1}{2}$ ".

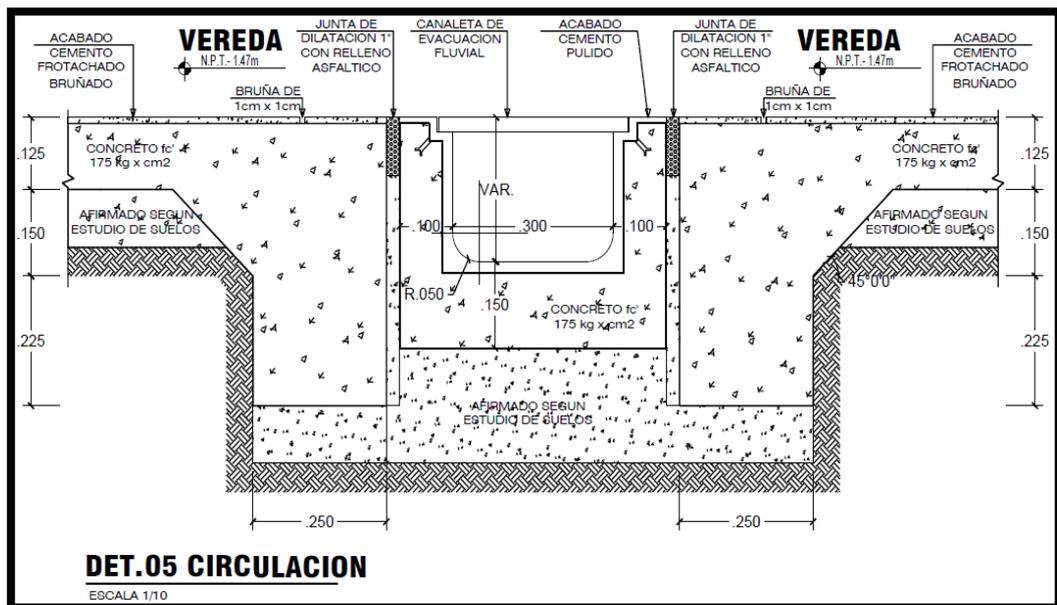
IMAGEN ° 13
REJILLA DE DRENAJE PLUVIAL NO SE ENCUENTRA A NIVEL DEL PISO TERMINADO



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023

Al respecto, en el plano "Planta general primer piso – tratamiento de pisos" lámina DE-01 del expediente técnico registrado en el SEACE, se muestra que la rejilla de la canaleta de evacuación pluvial se encuentra a nivel de la vereda.

IMAGEN ° 14
REJILLA DE DRENAJE PLUVIAL NO A NIVEL DEL PISO TERMINADO



Fuente: Plano "Planta general primer piso – tratamiento de pisos" lámina DE-01 del expediente técnico.

7. Losa deportiva:

Se evidenció fisuras y restos de concreto en el piso de concreto, los paños no están nivelados y hay juntas sin relleno de asfalto.

IMAGEN ° 15
RESTOS DE CONCRETO SOBRE LOSA DEPORTIVA



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023

IMAGEN ° 16
FISURAS EN LOSA DEPORTIVA



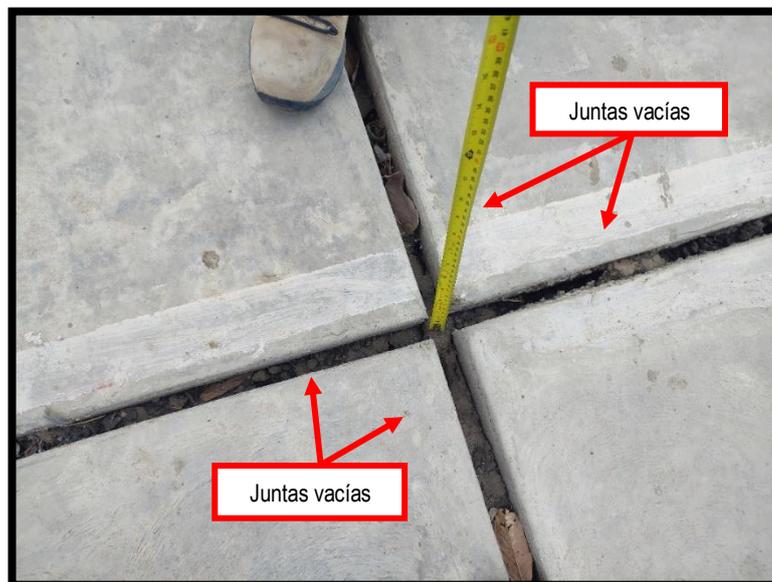
Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023

IMAGEN ° 17
PAÑOS A DESNIVEL Y NO ALINEADOS



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

IMAGEN ° 18
JUNTAS VACÍAS



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

8. Laboratorio:

Se evidenció fisuras en viga, muro y un tomacorriente salido.

IMAGEN ° 19
FISURAS EN VIGA Y MURO



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

IMAGEN ° 20
TOMACORRIENTE SALIDO



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

Así también, se evidenció un espacio en el laboratorio para una ducha química que contaba con punto de salida de agua, llave y sumidero; sin embargo, no cuenta con un espacio delimitado para su uso o algún elemento de separación del resto del laboratorio, posibilitando que no cumpla su función, toda vez que el proyecto incluye un módulo de laboratorio de química, biología y física.

Al no haberse definido el espacio para esta ducha química, la integridad de los estudiantes no estaría protegida frente a incidente como derrames o salpicaduras de productos químicos, contaminación o quemaduras químicas.

IMAGEN ° 21
DUCHA QUÍMICA



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

Al respecto, en el plano "Plano general – Sistema de desagüe" lámina ISG-04 del expediente técnico registrado en el SEACE, se muestra el detalle de un separador entre la ducha química y el resto del laboratorio.

IMAGEN ° 22
LABORATORIO – SISTEMA DE DESAGUE



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

Además, en la vereda de circulación, al frente de la puerta de ingreso al laboratorio se evidenció fisuras.

IMAGEN ° 23
FISURAS EN VEREDA DE CIRCULACIÓN



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

9. Aula 05 del Pabellón 7:

Se evidenció humedad y desprendimiento de pintura en el techo del aula 05 del pabellón 7, tal como se muestra a continuación:

IMAGEN ° 24
HUMEDAD EN TECHO



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

10. Servicios higiénicos en Pabellón 7:

En el SS. HH. 07 alumnos se observó una válvula de agua sin tapa y con presencia de restos orgánicos (hongos) por posibles filtraciones, evidenciando una posible falla de conexión.

IMAGEN ° 25
VÁLVULA DE AGUA CON RESTOS ORGÁNICOS (HONGOS)

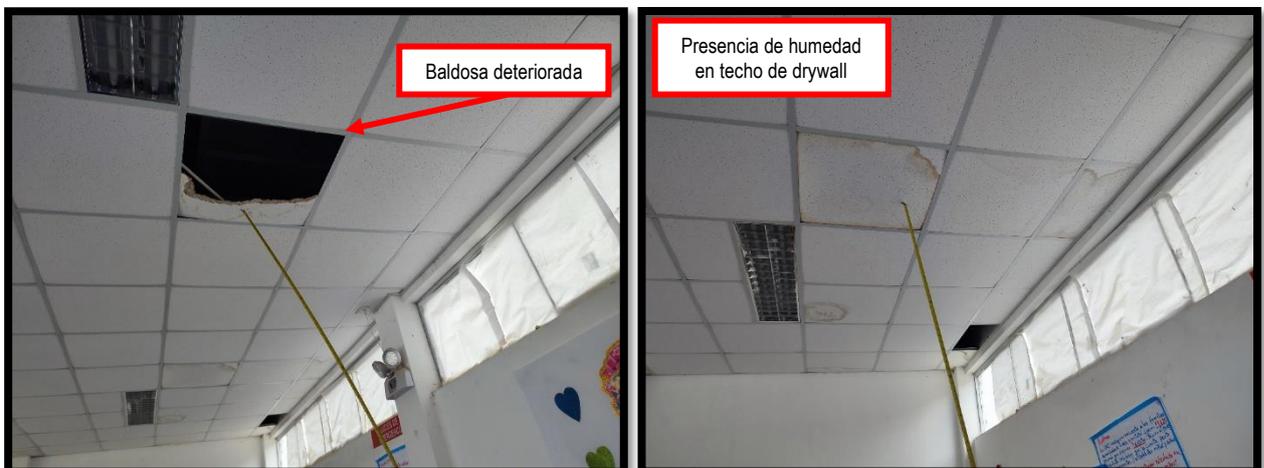


Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

11. Aula SUM:

En el aula SUM se evidenció techo drywall con presencia de humedad, con baldosas deterioradas y salidas.

IMAGEN ° 26
TECHO DE DRYWALL CON HUMEDAD, BALDOSAS DETERIORADAS Y SALIDAS

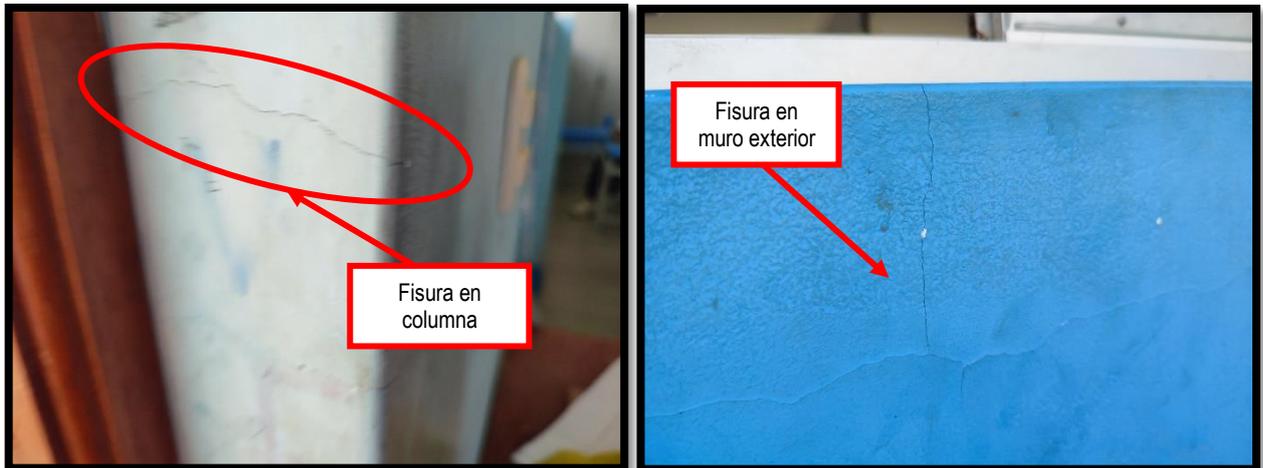


Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

12. Aula 01:

Se evidenció fisura en columna de ingreso y en muro exterior.

IMAGEN ° 27
FISURAS EN COLUMNA DE INGRESO Y EN MURO EXTERIOR



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

13. Aula 02:

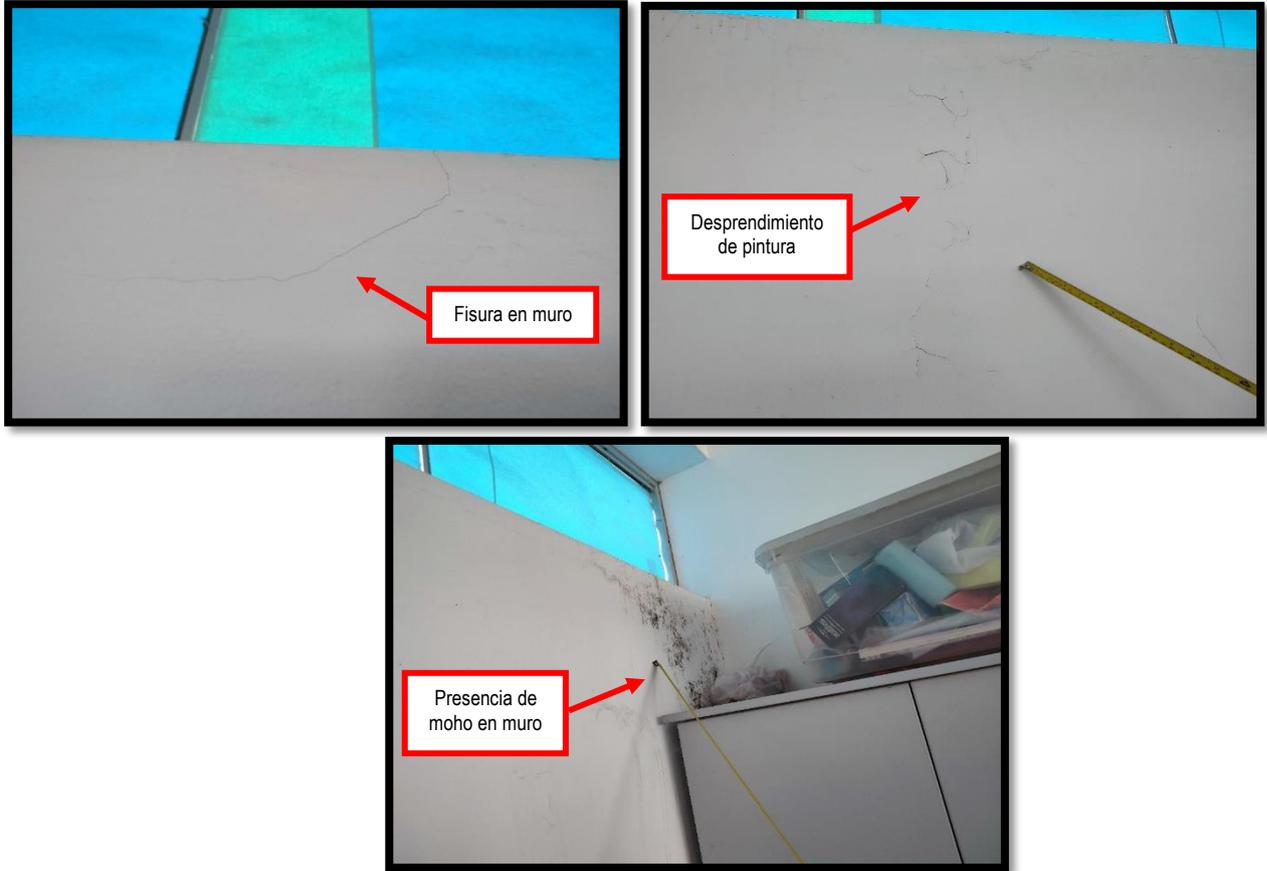
Se evidenció marco de puerta lijada, hoja de puerta con grietas, fisuras en muro debajo de las ventanas y moho en estas, así como desprendimiento de pintura.

IMAGEN ° 28
DETALLES EN PUERTA DE INGRESO



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

IMAGEN ° 29
FISURAS, DESPRENDIMIENTO DE PINTURAS Y MOHO EN MURO DEBAJO DE VENTANAS



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

14. Voladizo frente a aula 01 y aula SUM:

En el voladizo frente a aula 01 se evidenció desprendimiento de pintura y un cable expuesto por luminaria salida y frente al aula SUM se evidenció una luminaria inclinada con riesgo de caída.

IMAGEN ° 30
CABLE EXPUESTO Y PINTURA DESPRENDIÉNDOSE



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

15. Techo de drywall:

En el techo de drywall se evidenció fisuras y grietas.

IMAGEN ° 31
TECHO DE DRYWALL CON FISURAS Y GRIETAS



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

16. Rampa y escalera entre depósito y biblioteca:

En el muro entre la rampa y escalera se evidenció fisuras tal como se muestra a continuación:

IMAGEN ° 32
FISURAS EN MURO ENTRE ESCALERA Y RAMPA



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

Además, se evidenció que la distancia entre el borde de la escalera y la baranda es de aproximadamente 13cm tal como se muestra a continuación:

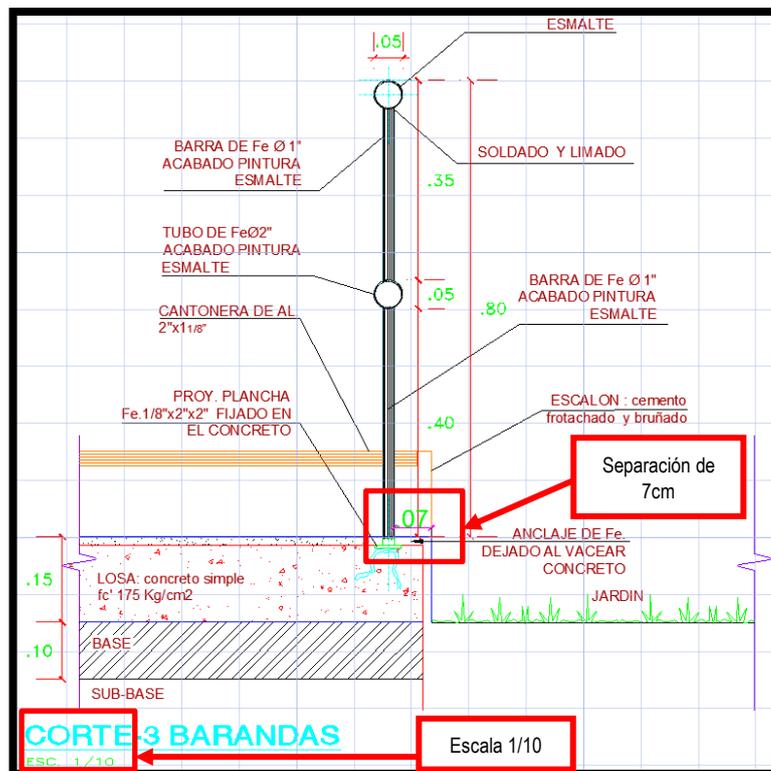
IMAGEN ° 33
DISTANCIA ENTRE BORDE DE ESCALERA Y BARANDA



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

Al respecto, el plano "Detalle de barandas" lámina DE-05 del expediente técnico registrado en el SEACE se muestra el detalle 3 de barandas sin la medida acotada; sin embargo, el expediente contiene un plano en versión AUTOCAD, en donde se verifica una distancia de 7cm.

IMAGEN ° 34
DISTANCIA ENTRE BORDE DE ESCALERA Y BARANDA



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

17. Biblioteca:

En la biblioteca se evidenció fisuras en vigas y deterioro en contrazócalo cerca a la puerta.

IMAGEN ° 35
FISURAS EN VIGAS



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

IMAGEN ° 36
DETERIORO EN CONTRAZÓCALO EN UNIÓN CON PUERTA



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

18. Salida de agua para riego:

Se evidenció punto de salida de agua para riego sin completar, tal como se muestra a continuación:

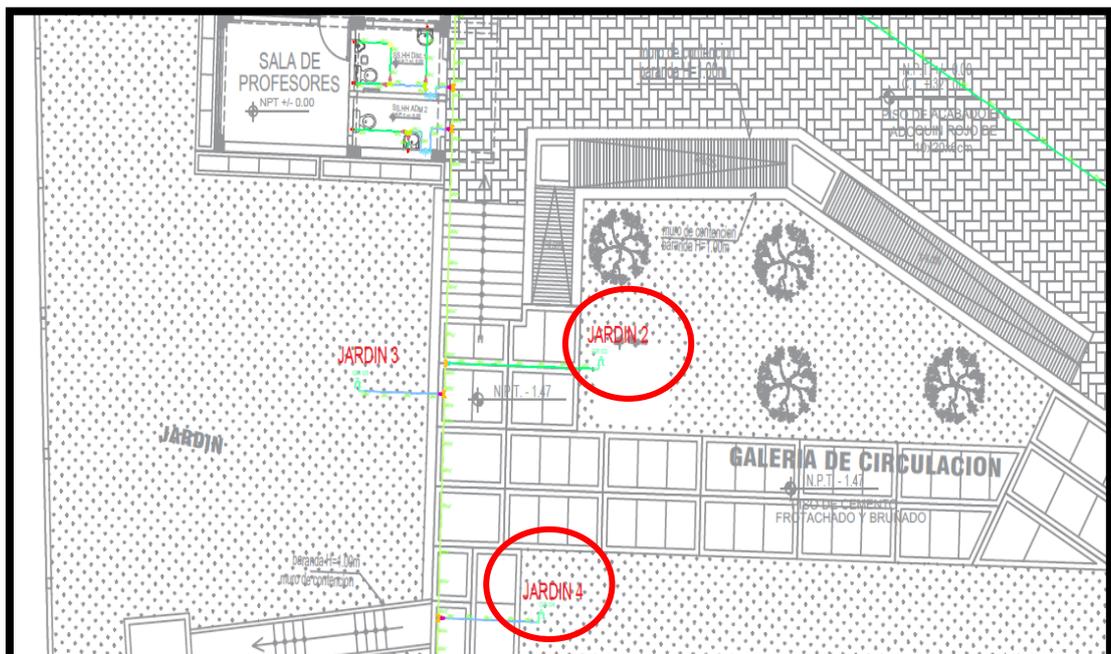
IMAGEN ° 37
PUNTOS DE SALIDA DE AGUA SIN LLAVE



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

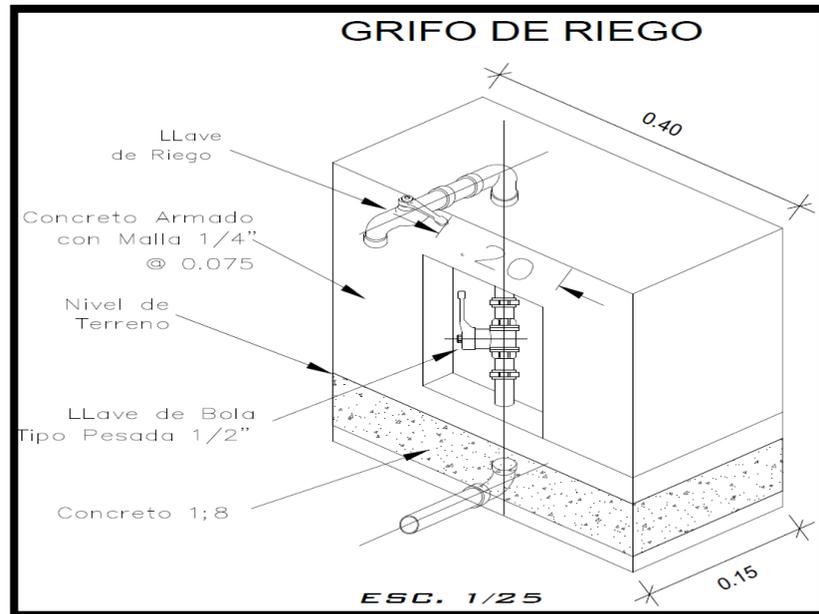
Al respecto, el plano "Instalaciones sanitarias general – sistema de agua" lámina ISG-01 del expediente técnico del SEACE señala la ubicación de las llaves para jardín, y el plano "Instalaciones sanitarias – detalles" lámina ISG-03 muestra el modelo, lo mencionado se muestra a continuación:

IMAGEN ° 38
UBICACIÓN DE LLAVES DE JARDÍN IDENTIFICADOS EN LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA



Fuente: Plano "Instalaciones sanitarias general – sistema de agua" lámina ISG-01 del expediente técnico del SEACE

IMAGEN ° 39
DETALLE DE GRIFO DE RIEGO



Fuente: Plano "Instalaciones sanitarias – detalles" lámina ISG-03 del expediente técnico del SEACE

De lo mencionado anteriormente, no se habría cautelado la ejecución del grifo de riego en concordancia al expediente técnico del proyecto.

19. Aula 06 del Pabellón 6:

Se evidenció desprendimiento de pintura en pared lateral del aula 06 del pabellón 6 tal como se muestra a continuación:

IMAGEN ° 40
DESPREDIMIENTO DE PINTURA EN MURO LATERAL DE AULA 06 PABELLÓN 6



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

20. Pabellón 1:

En el pabellón 1 se evidenció luces de emergencia desprendidas, lo que revelaría que no se realizó una adecuada instalación de estos elementos.

IMAGEN ° 41
LUCES DE EMERGENCIA DESPRENDIDAS



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

21. Puertas de madera:

Se evidenció puertas de madera descuadradas, con problemas para abrir y cerrar y con deterioro.

IMAGEN ° 42
PUERTAS CON DEFICIENCIAS PARA ABRIR Y CERRAR

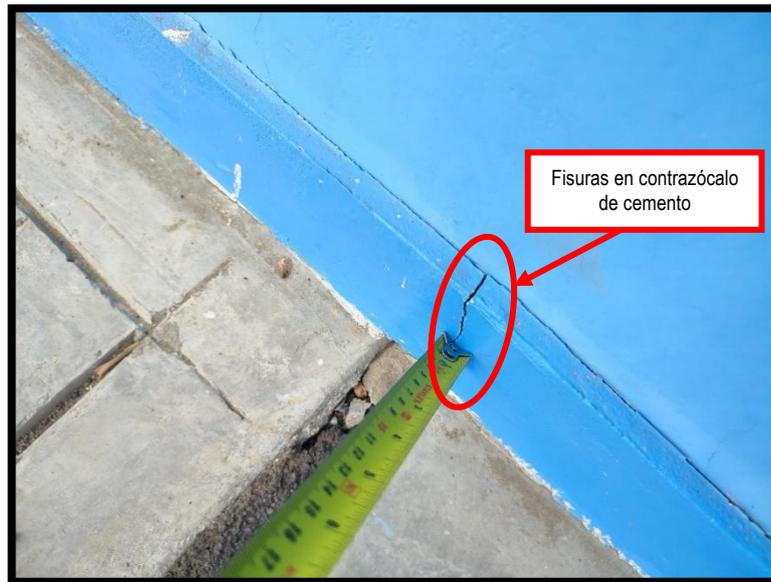


Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

22. Contrazocalos:

Se evidenció fisuras con fisuras y desprendimientos en contrazócalos de cemento, tal como se muestra a continuación:

IMAGEN ° 43
FISURAS EN CONTRAZÓCALO DE CEMENTO



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

IMAGEN ° 44
DESPRENDIMIENTO DE CONTRAZÓCALO DE CEMENTO



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

23. Pintura:

Se evidenció un acabado de pintura no uniforme en los pabellones.

IMAGEN ° 45
DEFICIENTE ACABADO DE PINTURA, NO ES UNIFORME



Fuente: Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

En relación a lo encontrado en la visita de verificación física de 22 de junio de 2023, se advierte incumplimiento a los planos del expediente técnico, que según el numeral 16.1 del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM, vigente desde el 13 de julio de 2018 y modificado mediante Decreto Supremo n.° 148-2019-PCM publicado el 22 de agosto de 2019, para obras por el sistema de contratación a “suma alzada” estipula lo siguiente:

“A suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.

Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico, en ese orden de prelación; debiendo presentar para la suscripción del contrato el desagregado de partidas que da origen a la oferta.

El mismo orden de prelación se aplica durante la ejecución de la obra. (...)

Lo subrayado es nuestro.

Así también, se encontró deterioro o desgaste prematuro que representarían vicios ocultos, para lo cual el artículo 70 del reglamento antes mencionado, señala:

“La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.”

De igual manera, el “Contrato de ejecución de obra n.º 011-2020-MPC” de 10 de setiembre de 2020, en su “Cláusula décimo cuarta: Responsabilidad por vicios ocultos” estipula:

*“Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan **el derecho de La Entidad a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos** (...).*

***El plazo máximo de responsabilidad de El Contratista es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.**” Lo subrayado es nuestro.*

De todo lo mencionado, la Entidad no estaría cautelando el cumplimiento de la normativa aplicable y estipulaciones contractuales para solicitar al Contratista la subsanación de vicios ocultos; así como la corrección a las inconsistencias entre lo ejecutado y lo estipulado en el expediente técnico.

b) Criterio:

Los hechos advertidos se encuentran relacionados a la siguiente normativa:

- **Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 124-2020-MPC de 29 de julio de 2020**

“Especificaciones técnicas de arquitectura

(...)

03.04.08 Piso de acabado en adoquín rojo de 10x20x6cm

(...)

Los adoquines se colocarán según el color que especifique el plano, teniendo una nivelación y orden aprobados por el supervisor (...).”

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2009 y modificatorias**

“Norma Técnica A.120

Accesibilidad Universal en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones

(...)

CAPÍTULO II

CONDICIONES GENERALES DE ACCESIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD

(...)

SUB CAPÍTULO III

SERVICIOS HIGIÉNICOS

(...)

Artículo 15.- Inodoros

(...)

e) Cuando el inodoro se instale junto a un muro, el eje longitudinal de este aparato sanitario debe estar a 0.40 m del muro. En este caso se debe proveer una barra recta de apoyo fija en el muro a un costado del inodoro. Al otro costado, que corresponde al espacio de transferencia lateral, se debe proveer de una barra de apoyo en la pared perpendicular al inodoro o una barra de apoyo abatible paralela al inodoro ubicada a 0.40 m del eje longitudinal del inodoro. Ambas barras deben ser antideslizantes, tener un diámetro entre 0.032 m y 0.051 m y de un largo mínimo de 0.60 m y estar ubicadas a una altura de 0.75 m, medida desde el nivel de piso terminado al eje de la barra.”

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM, vigente desde el 13 de julio de 2018 y modificado mediante Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM publicado el 22 de agosto de 2019**

“Artículo 16. Sistema de Contratación

Las contrataciones pueden contemplar alguno de los siguientes sistemas de contratación:

16.1 A suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.

Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico, en ese orden de prelación; debiendo presentar para la suscripción del contrato el desagregado de partidas que da origen a la oferta.

El mismo orden de prelación se aplica durante la ejecución de la obra. (...)

Artículo 70. Vicios ocultos

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos”

c) Consecuencia:

La situación afectaría la vida útil y que no se cumplan los objetivos del proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la verificación del estado situacional de la: “Mejoramiento y ampliación del servicio de educación de la I. E. 88118 Ciro Alegría Bazán – Centro Poblado Casa Blanca, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Áncash”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No se emitió reporte de avances de situaciones adversas, durante el presente servicio de control.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la verificación del estado situacional de la: “Mejoramiento y ampliación del servicio de educación de la I. E. 88118 Ciro Alegría Bazán – Centro Poblado Casa Blanca, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Áncash”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra en mención, la cual ha sido detallada en el presente informe.

RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control a la verificación del estado situacional de la: “Mejoramiento y ampliación del servicio de educación de la I. E. 88118 Ciro Alegría Bazán – Centro Poblado Casa Blanca, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Áncash”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra en mención.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntado el documento de sustento respectiva.

Casma, 7 de julio de 2022

CARLOS JOSÉ PEJE QUESADA

Supervisor
Comisión de Control

PALOMA MARIANNE LUNA HONORES

Jefe de Comisión
Comisión de Control

CARLOS JOSÉ PEJE QUESADA

Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Casma

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON SUBSANAR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE DEVIENEN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, AFECTANDO LA VIDA ÚTIL Y QUE NO SE CUMPLAN LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

N°	Documento
1	Expediente técnico de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación de la I. E. 88118 Ciro Alegría Bazán – Centro Poblado Casa Blanca, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Áncash", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 124-2020-MPC de 29 de julio de 2020, registrado en el SEACE
2	Oficio n.° 680-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 8 de junio de 2023.
3	Oficio n.° 720-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 20 de junio de 2023.
4	Acta n.° 073-2023-OCI-MPC-0335 de 22 de junio de 2023.

Casma, 7 de julio de 2023

OFICIO N° 807-2023-CG/GRAN-OCI-MPC

Señor:

Julio César Meléndez Lázaro

Alcalde

Municipalidad Provincial de Casma

Av. Bolívar Mz. A, Lt. 5

Casma/Casma/Ancash

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control N° 026-2023-OCI/0335-SVC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la verificación del estado situacional del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de educación de la I. E. 88118 Ciro Alegría Bazán – Centro Poblado Casa Blanca, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Áncash”, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N° 026-2023-OCI/0335-SVC, que se adjunta al presente documento, en treinta y tres (33) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
PEJE QUESADA Carlos Jose
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-07-2023 20:15:49 -05:00



Firmado digitalmente por PEJE
QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07-07-2023 20:15:37 -05:00

Documento firmado digitalmente
Ing. Carlos José Peje Quesada
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Casma

C.c.
Arch
CJPQ/mavb



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000069-2023-CG/0335

DOCUMENTO : OFICIO N° OFICIO N° 807-2023-CG/GRAN-OCI-MPC

EMISOR : CARLOS JOSE PEJE QUESADA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JULIO CESAR MELENDEZ LAZARO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20174929697

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 34

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la verificación del estado situacional del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación de la I. E. 88118 Ciro Alegría Bazán ¿ Centro Poblado Casa Blanca, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Áncash", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N° 026-2023-OCI/0335-SVC, que se adjunta al presente documento, en treinta y tres (33) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar.

Se adjunta lo siguiente:

1. Of 807-2023 ComunSVC
2. Informe n026-2023.SVC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° OFICIO N° 807-2023-CG/GRAN-OCI-MPC
EMISOR : CARLOS JOSE PEJE QUESADA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : JULIO CESAR MELENDEZ LAZARO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la verificación del estado situacional del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación de la I. E. 88118 Ciro Alegría Bazán ¿ Centro Poblado Casa Blanca, distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Áncash", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control N° 026-2023-OCI/0335-SVC, que se adjunta al presente documento, en treinta y tres (33) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20174929697**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000069-2023-CG/0335
2. Of 807-2023 ComunSVC
3. Informe n026-2023.SVC

NOTIFICADOR : CARLOS JOSE PEJE QUESADA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

